



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las
Comunidades Campesinas, 2020”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA

Br. Mio Ramos, Jamila Yazmin (ORCID: 0000-0001-5422-8762)

ASESOR

Mg. Vargas Huaman, Esau (ORCID: 0000-0002-9591-9663)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos de Estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria.

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Esta tesis va dedicada a mi madre por su amor incondicional y por enseñarme a perseguir mis sueños, a mi papito Pedro por sus valores y por su compañía durante las largas noches de estudio, a mi papá José por todo su apoyo, a mis hermanos por sus consejos y en especial a mi hermana Luz por ser mi compañera, mi amiga y por estar para mí durante todo momento de mi vida universitaria.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la bendición de estar sana, a mis docentes de la Universidad Cesar Vallejo, a las Comunidades Campesinas que me permitieron conocer parte de su cultura y a todas las personas que han colaborado en la realización de esta tesis.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1 Tipo y diseño de la investigación.	18
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	18
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimiento	21
3.7. Rigor científico	22
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
RERFERENCIAS:	36
ANEXOS	20

Índice de Tablas

Tabla 1: Categorías y Subcategorías	18
Tabla 2: Participantes.....	19
Tabla 3: Validación de instrumento	22

Resumen

La presente tesis tiene como objeto de investigación a las barreras burocráticas que enfrentan las comunidades campesinas para el proceso de titulación de su territorio, como lo son el desconocimiento de los miembros comunales y la desactualización del catastro rural

Asimismo, el objetivo principal de esta investigación es determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley de deslinde y titulación N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas.

En lo referente a la metodología, es de enfoque cualitativo, de tipo básica, su diseño es la teoría fundamentada, del mismo modo, la información obtenida de los instrumentos de recolección de datos como lo son la guía de entrevista y la guía de análisis documental han sido analizados bajo el método de triangulación de datos para la obtención de los resultados y posteriormente la redacción de las conclusiones.

Finalmente se concluye en esta tesis que, las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican de gran manera el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas dado que generan retraso en el proceso de calificación de las entidades involucradas.

Palabras clave: *barreras burocráticas, comunidades campesinas, proceso de titulación de tierras.*

Abstract

The present thesis has as an object of investigation the bureaucratic barriers that peasant communities face for the process of titling their territory, such as the lack of knowledge of the communal members and the outdated rural cadastre

Likewise, the main objective of this research is to determine how the bureaucratic barriers immersed in the Demarcation and Titling Law No. 24657 harm the land titling process of the Peasant Communities.

Regarding the methodology, it is of a qualitative approach, of a basic type, its design is the grounded theory, in the same way, the information obtained from the data collection instruments such as the interview guide and the document analysis guide They have been analyzed using the data triangulation method to obtain the results and subsequently draw up the conclusions.

Finally, it is concluded in this thesis that the bureaucratic barriers immersed in Law No. 24657 greatly harm the land titling process of the Peasant Communities since they generate a delay in the qualification process of the entities involved.

Keywords: *bureaucratic barriers, peasant communities, land titling process.*

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación, se desarrolló teniendo en cuenta la realidad problemática que afrontan las comunidades campesinas del Perú, para ello es necesario conocer que su existencia proviene desde el Tahuantinsuyo, denominadas en ese entonces, ayllus; los cuales estaban formados por agrupaciones de familias encabezadas por un curaca, quienes en conjunto trabajaban un determinado territorio y tributaban al imperio incaico, quien a cambio les reconocían derechos sobre su territorio. Luego, de la conquista ello no sufre mayor cambio, la única diferencia es que estos pueblos ya no tributan al imperio inca, sino empiezan a tributar al reino español a cambio de seguir trabajando sus tierras, las cuales no contaban con linderos cercados. Más adelante en 1570, luego de la muerte de un gran número de indígenas por enfermedades traídas por los españoles, los miembros de los ayllus se vieron reducidos en gran cantidad, es por ello, que el Virrey Toledo crea los “pueblos de reducción” a quienes se les otorgan tierras de acuerdo con el número de habitantes para que puedan cumplir con el pago del tributo, y así conserven sus derechos sobre sus tierras.

Años más tarde, en 1987, se promulga la Ley N° 24656, Ley de Comunidades Campesinas, es aquí donde pasaron a tener una regulación especial sobre sus funciones, sus miembros, sus tierras y su estructura, así mismo, se promulga la Ley N° 24657, declarando de necesidad nacional e interés social el deslinde y titulación de territorios de Comunidades Campesinas. Actualmente la última normativa promulgada respecto a la titulación de tierras comunales se da en el año 2016, con la Resolución Ministerial N°0468-2016 MINAGRI, sobre los lineamientos para el deslinde y titulación del territorio de Comunidades Campesinas, teniendo entre sus objetivos lograr que todas las comunidades cuenten con sus títulos de propiedad comunal, pero a pesar de ello existen gran número de Comunidades pendientes de inscribir su territorio.

A nivel internacional se tomó como referente las comunidades campesinas bolivarianas, quienes, desde el inicio de Bolivia republicana, han sufrido de la exclusión social y económica, padeciendo así el despojo de sus tierras y explotación de su gente, que a pesar de que no las ha dejado salir de la pobreza,

les ha permitido sobrevivir hasta la actualidad, sin embargo, Suarez (15 de abril del 2020), en una entrevista al diario Página siete, mencionó lo siguiente, “como Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas nos sentimos olvidados por nuestro Gobierno”, lo que confirma que a pesar de existir el Convenio 169 OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, en el cual se encuentra suscrito Bolivia, las Comunidades Campesinas o Pueblos Originarios, no se encuentran protegidas por el Estado del que forman parte.

Según el Instituto de Bien Común, en el Perú aproximadamente el 16% del total de las Comunidades Campesinas reconocidas se encuentran pendientes de titular sus tierras, ya que, si bien es cierto, en nuestro sistema jurídico peruano existe normativa que regula la titulación de tierras comunales, esta contiene engorrosos procedimientos que impiden a los miembros comunales realizar la titulación de sus predios, empezando por la inscripción de sus juntas directivas, siendo ello esencial para iniciar el proceso de titulación, lo que nos llevó a plantearnos la problemática general de esta investigación, ¿de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657, perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?

Si a ello le sumamos la poca información que poseen los comuneros sobre los procedimientos concernientes a las Comunidades Campesinas, nos planteamos el siguiente problema específico, ¿de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos? Ahora cuando las autoridades comunales deciden iniciar el proceso de titulación de sus predios, se topan con las deficiencias del registro, es aquí donde nació nuestro segundo problema específico, ¿cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos?

Es importante destacar que, con la justificación teórica, se basó en que los legisladores revisen, debatan y replanteen la normativa respecto a los procedimientos para la inscripción de tierras de las Comunidades Campesinas, por otro lado, en lo que concierne a la justificación práctica, estuvo basada en la necesidad de simplificar los procedimientos para la inscripción de los territorios comunales; ya que, la Ley N° 24657 establece parámetros engorrosos y de difícil

comprensión para los miembros de las comunidades, así mismo, la justificación metodológica, respondió a la técnica de la entrevista, elaborada con preguntas que buscaban alcanzar el objetivo planteado en la presente investigación y que a la vez sirven de fundamento para investigaciones futuras.

Luego de analizar la problemática expuesta, nos planteamos como objetivo general, determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, además como objetivo específico, explicar de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos, así también, para complementar los objetivos mencionados, contamos como segundo objetivo específico, determinar cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos.

Atendiendo a estas consideraciones, nos planteamos como supuesto general que, las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, debido que, impiden a las autoridades comunales animarse a iniciar sus procesos de inscripción por ser extensos y engorrosos, lo que ocasiona muchas veces, conflictos sociales entre comunidades vecinas por no tener linderos establecidos, así como también, el perder la oportunidad de enajenarlas u ofrecerlas en garantía para recibir préstamos bancarios y con ello, invertir en la explotación de sus recursos naturales.

Así también, nos planteamos como primer supuesto específico que, el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción de estas en los Registros Públicos, lo que conlleva a la desprotección de su derecho a la propiedad, perdiendo a la vez oportunidades de crecimiento económico necesarias para el desarrollo comunal.

Y para complementar lo mencionado, contamos como segundo supuesto específico, que la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos, siendo responsabilidad de los entes estatales, la constante actualización; de manera que se puedan agilizar los trámites administrativos y se disminuya la carga laboral en las entidades

involucradas.

II. MARCO TEÓRICO

En razón a lo expuesto en esta investigación, se tomaron en consideración trabajos previos nacionales sobre las Comunidades Campesinas, es así que citamos a Mamani (2014), en su tesis titulada “Protección constitucional de la propiedad comunal y su perjuicio por actividades mineras, región Tacna, 2014”, en la que se propuso como objetivo general, diagnosticar en qué magnitud la protección constitucional de la propiedad comunal estaría siendo perjudicada por las actividades mineras, respecto a la metodología es de tipo descriptiva, su diseño es no experimental, la técnica utilizada para la recaudación de datos fueron la guía de observación, cuestionario y cédula de entrevista. En dicha tesis se concluye que, debido a las barreras burocráticas que impiden el proceso de titulación comunal, el derecho a la propiedad comunal viene siendo afectado de manera significativa, ya que, al no existir comunidades con el total de sus tierras tituladas, la inversión privada se aprovecha de ello para incumplir principios constitucionales.

Así mismo, respecto a la violación de la propiedad comunal, Baltazar (2019), en su tesis “Efectos jurídicos de la parcelación de la propiedad comunal: El caso de la Comunidad Campesina de La Punta (2012-2014)”; la que tuvo por finalidad, definir los efectos jurídicos del fraccionamiento de las tierras comunales desarrollado en la comunidad campesina La Punta en el año 2012 -2014. En lo referente a la metodología es de tipo básica en su nivel descriptivo, su diseño es no experimental, su técnica empleada es el cuestionario; la cual concluye que, al realizarse la parcelación de tierras comunales, estas pasan del derecho colectivo al derecho privado, perdiendo las comunidades sus derechos sobre ellas y a su vez, parte de uno de sus elementos fundamentales para su existencia jurídica.

En esta misma línea, se analizó la razón de la desprotección del territorio comunal, es decir lo que desde el inicio del Perú republicano ha ocasionado que las comunidades campesinas vayan perdiendo parte de su territorio heredado por sus ancestros como ellos mencionan, es así que, Vela (2014), en su tesis que lleva por título “Evaluación actual de las parcelaciones de tierras (proceso de titulación realizado por el PETT), en hogares rurales de la carretera Iquitos- Nauta, provincia

de Maynas, región Loreto”, en la cual que su principal finalidad es, estimar el fraccionamiento de tierras luego del desarrollo del PETT, en el sector de la carretera Iquitos- Nauta y las disputas de uso de la tierra que conllevó esta situación; respecto a la metodología es de tipo básica, en su nivel descriptiva, su técnica empleada es la entrevista, donde concluye que los títulos PETT, individualizaron las tierras comunales, perdiendo las comunidades titularidad sobre sus territorios, pasando estos a comuneros y no comuneros que se aprovecharon de este proyecto para invadir territorios comunales, además de ello, que esto no se registró en ninguna plataforma donde se pueda visualizar la realidad del catastro producto de esta parcelación.

Por otro lado, a nivel internacional, se han realizado investigaciones tales como, Gambon (2010), en su tesis titulada, “Análisis de tenencia y uso de la tierra en dos comunidades campesinas en Cochabamba, Bolivia, en relación a la Ley INRA”, en la que se plantea como objetivo, analizar los sistemas de tenencia y la utilidad de la tierra en dos comunidades campesinas en el Municipio de Sipe Sipe, provincia de Quillacollo, departamento de Cochabamba, en relación a la Ley del INRA, la cual es de enfoque cualitativo, y su técnica es la entrevista. En la que sintetiza que en Bolivia recién en el año 1996 se da una ley que reconoce el derecho sobre sus territorios a las comunidades campesinas, pero sin tener en cuenta las peculiaridades históricas, culturales y geográficas de estas comunidades.

De manera análoga en el vecino país de Ecuador, menciona Ortega (2015), en su tesis “Hegemonía Comunal: Caso de estudio comuna la Toglla”, cuyo objetivo es, determinar cómo la comunidad enfrenta tres entornos variables a los que deben responder, como ente perteneciente al Estado, según su conflictividad interna y según su contexto urbano, en lo referido a su metodología, es de tipo básica y su técnica es la entrevista realizada a los dirigentes de la comunidad, los cuales manifiestan que las comunas lejos de estar consideradas como un dispositivo estatal, han mantenido con el Estado una relación muy tensa, ya que estas consideran que los proyectos de privatización de territorios comunales dictados por el Estado son una violación a sus derechos comunales, generando a la vez conflictos internos los cuales los ha obligada sufrir grandes cambios, que años más tarde los han ayudado a consolidarse y organizarse, tanto así que actualmente

existe un movimiento que busca participación política de las comunas.

Cabe mencionar que, en los estudios realizados en Colombia, Baez (2017), menciona en su tesis, “El concepto de territorio en la cosmogonía indígena en Colombia; un estudio jurídico sobre la relación del concepto de territorio indígena y sus dispositivos de protección por parte del Estado”, en la que tuvo por objetivo, orientar sobre los dispositivos de seguridad y vínculo jurídico que se ha desplegado desde la descripción de territorio indígena, teniendo en cuenta sus convicciones culturales; llegando a la conclusión que existen mecanismos que protegen a las comunidades indígenas pero que estos deben ser renovados de manera que vayan de la mano con el crecimiento económico de estos pueblos, ya que sin economía y por ende buena educación, llegará el momento que no podrán subsistir lo que ocasionará su extinción.

En lo que corresponde al desarrollo de las **teorías relacionadas al tema**, en nuestro país, las comunidades campesinas antes denominadas comunidades indígenas, son reconocidas a nivel legal en 1920, tal como lo menciona, Bacacorzo (2002), en la Constitución peruana promulgada por el presidente Leguía, se les reconocía y brindaba protección a las comunidades indígenas en tres artículos. Asimismo, Plasencia (2016), señala que, en este mismo año se crea la sección de asuntos Indígenas en el Ministerio de Fomento y dos años después en 1922, el Patronato de la Raza Indígena. Es decir, a pesar de que la existencia de las comunidades campesinas proviene desde la época incaica, tuvieron que pasar cien años desde la independencia del Perú para que estas sean reconocidas y protegidas a nivel constitucional.

En esa misma línea de reconocimiento legal, se dicta en 1987, la Ley N° 24656, Ley de Comunidades Campesinas y la Ley N° 24657, Ley de Deslinde y Titulación de Territorios de Comunidades Campesinas; en la cual se establecen parámetros para la inscripción de los territorios comunales ante el Ministerio de Agricultura, es así que, Hinostroza y Morales (2018) manifiesta que, la ausencia de políticas estatales claras, estructuradas que establezcan procedimientos homogéneos a seguir por las comunidades, impidió que estas titulen sus tierras; años más tarde, en 1992, se crea el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural

(PETT), sin embargo, este fue interrumpido por las numerosas denuncias que recibió, y en el año 2007, se aprobó su fusión con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI.

Es así que, en el año 2008, con la promulgación del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, la tarea de titular se le es transferida a los Gobiernos Locales, quienes se encargarán de la parte administrativa del proceso de titulación, mientras que el MINAGRI, realizará lo concerniente al saneamiento físico legal. En ese sentido, Hall (2017), manifiesta que, las funciones para la titulación comunal se encuentran divididas entre dos entidades, no obstante, al ser dos entidades involucradas, esto extiende el proceso y lo vuelve más engorroso, ya que el tiempo para la obtención del título de propiedad será aún mayor, debido a la carga laboral de los entes responsables. De la misma manera, Díez y Ortiz (2013), menciona que, al ser un proceso de titulación un proceso extenso, desmotiva a las comunidades a iniciar el trámite por su título de propiedad.

En conformidad a lo señalado, Huaman (2014, p. 71) manifiesta que, entre los problemas generales que aquejan a las comunidades campesinas se encuentran, la falta de reconocimiento; ya que, según el último censo comunal del 2016 existen aún un gran número de comunidades que no cuentan con personería jurídica, siendo esta la base para iniciar algún trámite, además otro problema es la baja calidad de educación de los miembros comunales, su baja economía es decir, son localidades muy pobres con variedad de recursos naturales que al no contar con las herramientas no pueden explotar y por último pero no menos importante tenemos la falta de titulación de sus tierras, siendo el territorio un elemento básico para su existencia jurídica y más aún cuando la gran parte de comunidades se encuentran en zonas fronterizas, he aquí una de las principales razones por las cuales el Estado debería poner énfasis en el reconocimiento de los territorios comunales.

Del mismo modo, entre las barreras que impiden a las comunidades a registrar sus predios podemos encontrar el desconocimiento por parte de los miembros comunales; es así que, Devine et al (2020, p.9), y Buendía (2014, p. 46) argumenta que, en su mayoría los comuneros son personas que carecen de una buena

educación, lo que muchas veces les ocasiona miedo a iniciar trámites administrativos, así también, autores como Arzeno y Ponce (2014 pp. 73-74) señalan que las barreras del desconocimiento además impiden el progreso monetario y social de las comunidades campesinas, tal como indica, Leal (2017 p. 7), que si las comunidades tuvieran el acceso a la información y las mismas facilidades de los pueblos urbanos, tendrían un mayor número de oportunidades de desarrollo. Es decir, el desconocimiento o la falta de buena educación es una de las principales barreras para el proceso de titulación de los territorios comunales.

Adicionalmente a lo señalado, cuando un comunero decide romper la barrera del desconocimiento y acudir a las entidades correspondientes a solicitar información para iniciar un procedimiento en nombre de su comunidad, se encuentra con las deficiencias del registro, es por ello que Cruz et al (2015), menciona que otro de los grandes impedimentos es la desactualización del catastro rural. Según Laguna (2017), esta desactualización es consecuencia de la falta de georreferenciación de tierras las mismas que al no contar con cartografía no se puede tener la ubicación exacta del predio a registrar (p. 9); como lo indica Ccama, y Jurado (2019), esto ocasiona que las comunidades sean vulnerables a la invasión y pérdida de sus tierras.

Por otro lado, tanto Diez (2017, p. 22), como Castillo y Perez (2019, p. 132) indican que entre los principales inconvenientes que se originan como consecuencia de la no inscripción de los territorios comunales, se encuentran los conflictos por la explotación de recursos naturales, coincidiendo con lo expuesto por Fernandez y Manzanares (2017, p. 74), quien señala que en lo relacionado a la explotación de tierras, tomando como ejemplo al sector minero, el Estado toma un rol de promotor del crecimiento económico, por encima de los requerimientos comunales, a estos autores se les suma, Quispe, Ortiz y Plasencia R. (2018, p. 47), y Mancano (2012) quienes argumentan que se debe llegar a un consenso entre Estado y comunidad, para la lograr la integración económica-social y por ende el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas.

Del mismo modo, respecto a la inscripción en los Registros Públicos, Demir y Emre (2008), indican que, para que exista una correcta inscripción y no se generen

problemas a futuro se deben realizar proyectos de catastro con exactitud, considerando una misma base catastral, con la misma escala, y el mismo tipo de coordenadas (p. 62), lo mencionado se complementa con lo señalado por Blaser et al (2020, p.333) y Alkan y Polat (2016), que las bases generadas por un proyecto de catastro deben ser de acceso público para todas las entidades involucradas en la titulación de manera que al poder visualizar todos la misma información se puedan reducir los plazos (p. 3). en esa misma línea, manifiesta Femenia (2018), que las entidades deben trabajar en constante coordinación, para así brindar un mejor servicio a los administrados (p. 9). Es decir, no solo se trata de realizar la inscripción, sino que la entidad encargada lo haga de manera correcta, uniformizando criterios de calificación y evitar las superposiciones en las áreas

Así también, Valbona (2016) menciona que el derecho a la propiedad garantiza el uso y el disfrute exclusivo de las tierras como también su derecho a transferir la propiedad o a explotar los recursos que provienen de ella, complementándolo con lo manifestado por Muñoz (2014), quien argumenta que el derecho a la propiedad garantiza derechos conexos a este.(p. 168). Entonces, al verificar la importancia de que el derecho a la propiedad esté garantizado, esto debe ser prioridad para el Estado, siendo aun este, un derecho de rango constitucional reconocido de manera específica a las comunidades campesinas indicando entre sus características la imprescriptibilidad.

Asimismo, es tarea del Estado promover políticas públicas, es así que, Bonilla, Jimenez y Uribe (2020), coinciden con Weinberg (2009), quien argumenta que, muchas veces las autoridades gubernamentales, descuidan a las Comunidades Campesinas y Nativas, no planteando proyectos que se adapten al contexto y características de cada comunidad en particular (p. 230). Además, es tarea del Estado promover políticas públicas, capacitar a los miembros comunales, para ellos puedan educar a sus sucesores y así conserven su cultura y tengan garantizados sus derechos, es así que, Narváez y Castaño (2020, p.10) concuerda con Ponce (2017), en su tesis “Modelo estratégico de alianzas interinstitucionales para la titulación de predios rurales de los productores agrarios del distrito de Pirias, Jaén-2016” donde se proyectó como objetivo principal, detallar el planteamiento del modelo estratégico de alianzas interinstitucionales de manera que sea más efectivo

el proceso de inscripción de predios rurales de los productores agrarios de la localidad de Pirias, Jaén durante el año 2016. Respecto a la metodología, es de tipo y diseño descriptivo y usó la técnica de la encuesta, donde concluye que las alianzas estratégicas contienen muchas deficiencias, entre ellas la falta de capacitación de las autoridades comunales, quienes no cuentan con las pautas claras a seguir para obtener la titularidad de sus tierras.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se definen los enfoques conceptuales, para empezar, **las barreras burocráticas** se definen como aquellas exigencias, impuestas por las entidades administrativas que limitan u obstaculizan el desarrollo de un proceso; por ello que, en el **proceso de titulación de tierras**, descrito como las pautas a seguir para el otorgamiento de la seguridad jurídica respecto a un derecho constitucional en este caso el **derecho de propiedad**; se tiene como barreras burocráticas, el desconocimiento de los miembros comunales, es decir que los comuneros carecen de información y conocimientos necesarios sobre los trámites administrativos. Así mismo, tenemos el **catastro rural**, como el inventario físico, legal de los predios rústicos donde se describen de manera exacta las características geográficas y jurídicas de un predio.

Por otro lado, encontramos el término **inscripción**, el cual es utilizado para hacer referencia a la anotación de un acto en los registros, lo cual otorga publicidad al acto inscrito de manera que genera efecto erga omnes, así también, tenemos el término derecho de propiedad, definido como el poder legal que posee un sujeto sobre un objeto determinado, y a su vez le proporciona seguridad jurídica de no ser despojado de su bien, además le concede facultades para disponer o gravar el bien.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación.

En lo que se refiere al tipo de investigación, esta es de tipo básica o también llamada pura, entiéndase básica tal como lo expresa, Hernandez (2014), cuando tiene como propósitos el producir conocimientos y teorías (p. 25), en este caso en concreto se conceptualizaron datos como las barreras burocráticas, así como el proceso de titulación tierras y por último se generaron las teorías emergentes relacionadas a las comunidades campesinas en nuestro país como consecuencia del recojo de información de documentos, normativa de la legislación interna y derecho comparado, entre otros; todo esto con la finalidad de lograr los objetivos propuestos.

Ahora en lo concerniente a diseño de la investigación, cabe mencionar lo indicado por Salgado (2007), la teoría fundamentada se basa en la construcción de una nueva teoría partiendo de los datos obtenidos (p. 72). Los datos obtenidos en campo a través de los instrumentos de recolección de datos seleccionados para el estudio de la presente investigación fueron analizados de manera que se pudieron desarrollar a las categorías y subcategorías, así como también responder a los problemas específicos y el problema general obteniendo así novedosas teorías referidas al proceso de inscripción de tierras de las Comunidades Campesinas.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Esta tesis se desarrolló en base a las categorías y subcategorías de manera que, se contextualizaron los términos usados para una mayor comprensión de lo narrado.

Tabla 1: Categorías y Subcategorías

Categorías	Subcategorías
Barreras burocráticas	Desconocimiento de los miembros comunales
	Desactualización del catastro rural.

Proceso de titulación de tierras	Inscripción
	Derecho de propiedad

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La matriz de categorización se encuentra anexada al presente informe. (Anexo 1)

3.3. Escenario de estudio

En la presente tesis, se tuvo por escenario principal el departamento de Lima, capital del Perú, ubicado en la parte centro del país en la región costa, pero también cuenta con parte sierra, es en esta zona del departamento donde se encuentran la mayor parte de las comunidades campesinas, en las cuales se detectó la realidad problemática; se eligió este departamento por tener mayor información sobre comunidades, y a la vez, porque se tiene contacto directo con las autoridades comunales, lo cual facilitó a alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos.

3.4. Participantes

Para el recojo de información a través de la guía de entrevista tuvimos como participantes a abogados especialistas en derecho civil, inmobiliario, registral y sobre todo con amplios conocimientos en lo concerniente al saneamiento físico legal de predios rurales y comunidades campesinas. Así mismo, debido al contenido de la investigación, se consideró entrevistar a un ingeniero geográfico, específicamente a un verificador catastral inscrito en el índice de verificadores catastrales de SUNARP, como lo son los mencionados en el cuadro adjunto:

Tabla 2: Participantes

Especialista	Ocupación	Experiencia
Ana Leydy Díaz Velásquez	Abogada- jefa del área SAQ de la Empresa Quanta Services Perú SAC	10 años de experiencia
Jessica Cecilia Espinoza	Abogada- Analista	15 años de experiencia

Chueca Ruiz	del área SAQ de la Empresa Quanta Services Perú SAC	
Marushka Barrera Contreras	Abogada-Especialista en Saneamiento Legal de predios	20 años de experiencia
Blanca Huatay Chipa	Abogada-Especialista en Saneamiento Legal de predios en Saneamiento Físico Legal de Comunidades Campesinas y Predios Rurales	12 años de experiencia
Raquel García Martínez	Abogada-Especialista en Saneamiento Físico Legal de Comunidades Campesinas y Predios Rurales	15 años de experiencia
Yenny Rengifo Fernandez	Abogada- jefa del área SAQ de la Empresa Beratel	12 años de experiencia
Mariciela Saavedra Ramirez	Ingeniero Verificador Catastral.	10 años de experiencia
María Teresa Córdor Córdor	Abogada especialista en Saneamiento físico legal de predios rurales y Comunidades Campesinas.	8 años de experiencia
Helen Figueroa Villareal	Directora General de Saneamiento de	25 años de experiencia

	la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia, 2020.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó como técnica, **la Entrevista**; la que se define como un método mediante el cual el entrevistador se reúne con el entrevistado para recabar información respecto a un tema en específico, llevando a cabo una serie de preguntas, asimismo, como instrumento de recolección de datos de la técnica en mención, se utilizó la **guía de entrevista**, la cual consistió en preguntas abiertas debidamente estructuradas, que permitieron lograr el objetivo general y objetivos específicos planteados en la presente tesis, respecto a la titulación de presión de las comunidades campesinas.

Así también, se utilizó la **técnica de Análisis documental**, la cual constó en recabar información de libros y artículos, respecto a las barreras burocráticas que impiden se lleve a cabo el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas; como instrumento de la técnica antes indicada se utilizó la **guía de análisis documental**, mediante la cual se seleccionaron las ideas más relevantes de la información recabada, de manera organizada y concisa que ha sido plasmada en la investigación.

3.6. Procedimiento

Teniendo en cuenta que esta tesis es de enfoque cualitativo y de diseño de teoría fundamentada, siendo la técnica de recolección de datos, la entrevista, se solicitó su colaboración a expertos en saneamiento físico-legal de predios rurales y Comunidades Campesinas, como también a un ingeniero verificador catastral inscrito en SUNARP, para la aplicación de la mencionada guía de entrevista.

Así también, se realizaron coordinaciones y solicitaron los permisos respectivos, para acceder a información de entidades encargadas de revisar el proceso de titulación de tierras, tales como, el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Lima, específicamente a la Dirección de Formalización de la Propiedad Rural y así contrastar la información y lograr los objetivos planteados.

3.7. Rigor científico

En lo concerniente al rigor científico, referido a calidad de la tesis, teniendo en cuenta la validez y confiabilidad, se sometió el instrumento guía de entrevista a la revisión y posterior validación de tres expertos en metodología de la investigación, para así garantizar que el contenido alcance con los objetivos planteados, asimismo, para respaldar los resultados de la investigación, se aplicó la guía de entrevista a expertos en saneamiento físico legal de inmuebles, especialmente a aquellos que trabajan con Comunidades Campesinas y/o predios rurales.

Tabla 3: Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA			
VALIDADOR	CARGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN
Mg. Esau Vargas Huamán	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	93 %	Aceptable
Mg. Eliseo Segundo Wenzel Mirando	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%	Aceptable
Mg. Gerardo Ludeña Gonzalez	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%	Aceptable

Fuente: Elaboración propia, 2020.

3.8. Método de análisis de datos

Respecto a los métodos de análisis de datos, se utilizaron el **método descriptivo**, el cual consistió en realizar la descripción del tema elegido, definición y caracterización de la información recabada respecto al proceso de titulación de predios comunales y de La Ley N°24657, de la misma manera, se utilizó el **método inductivo**, definido como aquel que permite sacar conceptos generales de casos particulares, por último también se utilizó el **método hermenéutico**, ya que se interpretaron los datos respecto a comunidades campesinas obtenidos del instrumento, los métodos antes mencionados fueron utilizados para el análisis de los datos obtenidos tanto de los libros, la doctrina, los artículos científicos y los resultados de la aplicación de la guía de entrevista a los especialistas en el saneamiento legal de predios comunales.

3.9. Aspectos éticos

La presente tesis se ha desarrollado en base a la realidad problemática actual, recabando información de libros y artículos científicos, realizando las correspondientes citas bibliográficas de acuerdo con los establecido en las normas APA, es por ello que se manifiesta que, esta investigación es auténtica y veraz y a su vez cumple con las exigencias requeridas por la Universidad Cesar Vallejo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este párrafo exponemos lo concerniente a los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, como son la guía de entrevista y la guía de análisis documental, en este marco, iniciamos desarrollando los datos conseguidos con el primer instrumento en mención. Respecto al objetivo general, determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N°24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas; nos planteamos tres interrogantes, siendo las siguientes:

1. Según su experiencia, responda usted, ¿de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?
2. En su opinión, ¿cuáles considera que son las barreras burocráticas más perjudiciales inmersas en la Ley N°24657?

3. ¿Cómo considera usted que se debería simplificar el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?

En lo referente a la primera interrogante, García, Díaz, Espinoza, Cóndor (2021), manifestaron que, las barreras burocráticas inmersas en la Ley 24657, causan un perjuicio económico y social al proceso de titulación ya que, les impide la posibilidad de acceder a créditos agrarios, explotar el potencial de las tierras y respecto a lo social, genera conflictos entre Comunidades, así también Barrera, Fernandez, Ramirez y Huatay (2021) mencionaron que estas barreras impiden que las autoridades comunales inicien su proceso de titulación, al hacer el proceso engorroso y extenso, dejando desprotegido su derecho a la propiedad y más aún en la sierra donde es más difícil el acceso del Estado. Finalmente, Figueroa (2021), manifestó que actualmente están pendientes de titular 2.1 millones de hectáreas de tierras.

Respecto a la segunda interrogante, García, Díaz, Espinoza, Cóndor, Huatay, Barrera, Fernandez, y Ramirez (2021), consideraron que las barreras más perjudiciales son los extensos plazos de la administración pública, debido a que en muchos casos no cuentan con el personal suficiente o con los mecanismos necesarios para acelerar los trámites y los altos costos de inscripción, esto abarca los pagos para recopilar los requisitos solicitados por las entidades, sobre todo los requisitos técnicos, planos, memorias descriptivas, estudios topográficos los cuales deben ser elaborados por un profesional responsable lo que genera un gasto dinerario a la Comunidad, dinero con el cual muchas veces, no cuentan las Comunidades. Mientras que Figueroa (2021), consideró que la escasez de conocimiento legal básico de parte de los representantes comunales y el catastro desactualizado, son las principales barreras burocráticas.

En relación a la tercera interrogante, Díaz, Cóndor, Huatay, Barrera, Fernandez y Ramirez (2021), indicaron que, se debería concentrar el proceso en una sola entidad, ya sean los Gobiernos Regionales o los Registros Públicos, como también, con la uniformización de criterios entre las entidades involucradas, lo que permitirá el cumplimiento de los plazos, sin embargo, García, Espinoza y Figueroa (2021), alegaron que, no se debería simplificar el proceso, sino más bien actualizar le

catastro rural, con predios georreferenciados.

Así también, para el primer objetivo específico, explicar de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos, las tres interrogantes diseñadas fueron las siguientes:

4. En su opinión, ¿de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos?
5. De acuerdo con su experiencia, ¿qué estrategias debería aplicar el Estado para contrarrestar el desconocimiento de los miembros comunales respecto al proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?
6. ¿Cuáles considera usted que serían las principales ventajas de la inscripción de los territorios comunales ante los Registros Públicos?

Es así que, en respuesta a la cuarta pregunta, García, Díaz, Espinoza, Figueroa, Cóndor, Barrera y Ramírez (2021), expusieron que, la baja calidad de educación en la zonas rurales contribuye a que los comuneros, tengan temor de iniciar un trámite administrativo, razón por la cual nunca los realizan o los dejan inconclusos, mientras el Estado no puede culminarlos porque son trámites que se realizan a solicitud de la parte interesada. Huatay (2021), manifestó que, no precisamente la escasez de conocimiento de los miembros comunales retrasa la inscripción de los predios, ya que para ello tenemos a los asesores legales, para que sean ellos quienes estén a cargo de realizar los trámites.

En cuanto a la quinta pregunta, García, Espinoza, Figueroa y Cóndor (2021), precisaron que, se debe realizar un trabajo social con capacitaciones y un programa de formación especial referido a leyes comunales para las autoridades comunales. Así también, Díaz, Fernandez (2020), sostuvieron que se debe mejorar la calidad de la educación en la zona rural. Y finalmente, Huatay, Barrera, Ramírez indicaron que es el Estado quien debe proporcionar asesores para que realicen los trámites de inscripción, en representación de las Comunidades.

A propósito de la sexta interrogante, García, Díaz, Espinoza, Córdor, Fernandez (2021), afirmaron que, las principales ventajas son el desarrollo económico y en lo social, el evitar conflictos intercomunales, por otro lado, Figueroa, Huatay, Barrera Y Ramirez (2021), alegaron a la seguridad jurídica, mediante la cual pueden acreditar su derecho a la propiedad.

De la misma manera, para el segundo objetivo específico, determinar cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos, se formularon tres preguntas, siendo estas las siguientes

7. De acuerdo con su experiencia, ¿cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos?

8. Según su opinión, ¿de qué manera considera usted que se podría unificar y actualizar el catastro rural?

9. Para culminar, ¿considera usted que actualmente existe vulneración del derecho de propiedad de las Comunidades Campesinas? ¿por qué?

Respecto a la séptima pregunta, García, Figueroa, Córdor, Huatay, Ramirez (2021), enunciaron que al tener un catastro desactualizado, no se pueden realizar evaluaciones técnicas de manera precisa, generándose la multiplicidad de propietarios, o duplicidad de partidas, como claro ejemplo se tiene las discrepancias entre las plataformas GEOLLAQTA Y SICAR, donde podemos ingresar las mismas coordenadas respecto a un mismo punto, pero estas nos arrojan distinta información catastral, lo que con el tiempo contribuye a la informalidad en la tenencia de tierras, además Díaz, Espinoza, Fernandez, Barrera (2021), mencionaron que esto evita el cumplimiento de los plazos de calificación.

En lo concerniente a la octava pregunta, García, Díaz, Figueroa, Córdor, Fernandez (2021), consideraron que se debe trabajar en equipo entre todas las entidades involucradas en el proceso, que se debe realizar el levantamiento topográfico, bajo un mismo tipo de coordenadas, para así lograr la georreferenciación que luego debe ser plasmada en una nueva plataforma para el acceso de todos, no obstante, Espinoza (2021), mencionaron que actualmente es complicado actualizar el catastro debido a la pandemia que atraviesa el país.

Haciendo énfasis a la novena pregunta, García, Díaz, Espinoza, Córdor, Fernandez, Huatay, Barrera y Ramirez (2021), indicaron que, si se vulnera su derecho a la propiedad y en ocasiones sufren esta vulneración, por parte del Estado ya que es quien con su normativa compleja, impiden que puedan inscribir su derecho a la propiedad, haciéndolos víctimas de usurpadores, invasores, sin embargo, Figueroa (2021) consideraron que no estaría hablando de un derecho a la propiedad, ya que solo son posesionarios.

Por otro lado, de acuerdo con lo analizado en las guías de análisis documental, respecto al objetivo general, se estudió la tesis, Elementos de los Gobiernos Locales que impiden el saneamiento físico legal de los predios rústicos, donde Carbajal (2019), sostiene que, para inscribir la propiedad de un predio rústico en los Registros Públicos, se encuentran factores que impiden que quienes buscan ser propietarios logren inscribir su derecho, siendo ellos, las altas tasas a pagar por derecho de trámite, los costos por aranceles registrales y los costos que se deben asumir para la recolección de la gran cantidad de requisitos que SUNARP solicita para llevar a cabo la calificación y posterior inscripción.

Así también, en la segunda guía de análisis documental, respecto al primer objetivo específico, se analizó el artículo científico, Participación Social en la sierra Fría, donde Hernandez et al (2016), manifiesta que, En el Estado de Zacatecas de México, las autoridades del Gobierno toman acciones, adoptan proyectos en relación a los predios de Comunidades Rurales específicamente a los que forman parte de las Áreas de Protección de Recursos Naturales, sin tener en cuenta las características económicas, geográficas y sociales de cada Comunidad, así mismo, establecen actividades turísticas, sin antes realizar campañas de información a los pobladores, quienes aun teniendo interés en participar en estos proyectos, pierden una oportunidad de desarrollo económico.

Para el segundo objetivo específico, en la tercera guía de análisis documental se estudió Artículo Científico titulado, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en turismo como mecanismo de progreso y organización de los territorios en las zonas periféricas, donde la autora Danna-Buitrago (2016), expresa que, la georreferenciación permite verificar con exactitud, la ubicación de los predios

existentes, esto requiere la participación de otros software, entre ellos Google Earth Pro, los cuales, con la inserción de datos como las coordenadas geográficas del punto a buscar, se puede apreciar la ubicación exacta.

Así mismo, se analizó una cuarta guía de análisis documental, en relación con el segundo objetivo específico, donde se examinó el artículo científico denominado Adequacy of pseudo-direct georeferencing of terrestrial laser scanning data

for coastal landscape surveying against indirect georeferencing, en el cual Jaud et al (2017), manifiesta que, debido a la ubicación geográfica de los predios a actualizar en el catastro rural, se requiere de datos georreferenciados, en coordenadas absolutas, es decir realizar la georreferenciación en un mismo sistema de coordenadas para todos los predios, logrando mayor exactitud.

En esta sección, describimos el desarrollo de la discusión de resultados producto de la utilización del método de triangulación acerca de los hallazgos descubiertos en los instrumentos de recolección de datos como son la guía de entrevista y la guía de análisis documental, con los hallazgos en los antecedentes y las teorías doctrinarias relacionadas al tema de investigación.

Por un lado, de la discusión de los resultados adquiridos de la guía de entrevista respecto al objetivo general, todos los especialistas entrevistados, señalaron que, las barreras burocráticas, perjudican de gran manera el proceso de titulación de la tierras comunales, debido a los extensos plazos de la administración pública, los altos costos de inscripción incluidos los costos de recolección de los requisitos y la discrepancia de criterios en las entidades involucradas, lo que trae como consecuencia que las Comunidades Campesinas no puedan desarrollarse económicamente, al no poder acceder a créditos bancarios y en lo social, les ocasiona conflictos intercomunales con las comunidades vecinas.

Así mismo, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, Carbajal (2019), sostiene que, las principales barreras burocráticas o factores impuestos por los Registros Públicos que impiden a las personas ya sea de manera individual o colectiva, como por ejemplo las Comunidades Campesinas para inscribir su derecho de propiedad sobre un predio, se encuentra lo

concerniente al aspecto dinerario, como por ejemplo las altas tasas a pagar por derecho de calificación y los costos generados por la recolección de requisitos los cuales son asumidos por el administrado.

Al respecto, Mamani (2014), señala que, debido a las barreras burocráticas que impiden el proceso de titulación comunal, el derecho a la propiedad de las Comunidades Campesinas viene siendo afectado en gran manera, ya que, al no existir comunidades con la totalidad de sus tierras tituladas, la inversión privada se sirve de ello para incumplir principios constitucionales, en esa misma línea de ideas, Ortega (2015) manifiesta que, las comunas lejos de estar consideradas como un dispositivo estatal, han mantenido con el Estado una relación muy tensa, ya que estas consideran que los proyectos de privatización de territorios comunales dictados por el Estado son una violación a sus derechos comunales, generando a la vez conflictos internos los cuales los ha obligado sufrir grandes cambios.

Así también, los doctrinarios Hinostroza y Morales (2018), indican que, la ausencia de políticas estatales claras, estructuradas que establezcan procedimientos homogéneos a seguir por las comunidades, impidió que estas titulen sus tierras, del mismo modo, Hall (2017), afirma que, las labores establecidas para la titulación comunal se encuentran divididas entre entidades estatales, lo que ocasiona una extensión del proceso y lo torna más engorroso, en consecuencia, el tiempo para la obtención del título de propiedad es aún mayor.

En consecuencia, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, demostramos el supuesto general, ya que, los especialistas a quienes se les aplicó la guía de entrevista, sostuvieron que, las barreras burocráticas tales como, los extensos plazos, los altos costos por derecho de calificación o por recolección de requisitos, inmersos en la Ley de deslinde y titulación N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, impidiendo su desarrollo económico y social, al igual como lo señalan, los investigadores de acuerdo a los antecedentes, que, el aspecto dinerario es la principal barrera burocrática, respaldándose con lo mencionado por los doctrinarios quienes mencionan que esto es producto de la ausencia de

políticas estatales claras.

Respecto al primer objetivo específico, en relación a la discusión de resultados de la guía de entrevista, se tiene que, la mayoría de entrevistados sostuvieron que, la baja calidad de educación que reciben los habitantes de las comunidades, produce temor en ellos a iniciar trámites antes entidades públicas o privadas, o que los inicien y no los concluyan, mientras una minoría señaló que, no precisamente es causa del desconocimiento de los comuneros, ya que para ello pueden recurrir a los asesores legales quienes pueden darle curso a sus trámites y que estos deben ser proporcionados por el Estado a través de la aplicación de políticas estatales.

Además, en la información recabada en la guía de análisis documental, Hernandez et al (2016), manifiesta que, no solo el Perú, es el único Estado que no toma en cuenta las particularidades geográficas, económicas y sociales que caracterizan a cada Comunidad Campesina, ocasionando que el desconocimiento de los habitantes de las Comunidades, perjudiquen su economía, retrasen su desarrollo y en ocasiones corran el riesgo de perder sus tierras.

Mientras en los hallazgos encontrados en los trabajos previos, Gambon (2010), menciona respecto a la desprotección por parte del Estado, que, en Bolivia apenas en los años noventa, se promulga una ley que reconoce el derecho sobre sus territorios a las comunidades campesinas, pero sin tener en cuenta las peculiaridades históricas, culturales y geográficas de estas comunidades, además, Baltazar (2019), indica que en cuanto a la violación del derecho a la propiedad comunal, la parcelación de tierras comunales, logra que estas pasan del derecho colectivo al derecho privado, perdiendo las comunidades sus derechos sobre ellas y a su vez, parte de uno de sus elementos fundamentales para su existencia jurídica.

De la misma manera, Huaman (2014), manifiesta que, uno de los grandes problemas que sufren las comunidades son la deplorable calidad de educación que reciben sus miembros comunales, sumado a ello, su baja economía es decir, son localidades muy pobres tanto económicamente como intelectualmente, coincidiendo con Buendía (2014), quien argumenta que, en su mayoría los

comuneros son personas que carecen de una buena educación, lo que muchas veces les ocasiona miedo a iniciar trámites administrativos, por tanto ambos autores señalan que, las barreras del desconocimiento además impiden el progreso monetario y social de las comunidades campesinas.

Finalmente, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos mencionados párrafos anteriores, demostramos el supuesto específico 1, puesto que, la mayoría de entrevistados, manifestaron que, la falta de educación de los comuneros produce temor en ellos a iniciar trámites antes entidades públicas o privadas, tal como lo señalan los investigadores contemplados en los antecedentes, que, el desconocimiento de los habitantes de las Comunidades, perjudiquen su economía y retrasan su desarrollo, coincidiendo con los doctrinarios de las teorías relacionadas al tema, quienes indican que en cuanto a la violación del derecho a la propiedad comunal, la parcelación de tierras comunales, logra que estas pasan del derecho colectivo al derecho privado, es decir, que las barreras del desconocimiento además impiden el progreso monetario y social de las comunidades campesinas.

Respecto al segundo objetivo específico, en relación a la discusión de resultados de la guía de entrevista, se obtuvo que, totalidad los entrevistados señalaron que, la desactualización del catastro y su falta de georreferenciación, impide muchas veces realizar evaluaciones técnicas de manera precisa, lo que ocasiona duplicidad de partidas y conflictos entre variedad de propietarios respecto a un mismo predio e informalidad en la tenencia de tierras, por ello se debe realizar la actualización del catastro y unificarlo en un mismo sistema de coordenadas dentro de una plataforma de acceso universal.

Del mismo modo, en lo concerniente a la discusión de resultados de las guías de análisis documental, Danna-Buitrago (2016), sostiene que, para actualizar el catastro rural se requiere que los territorios comunales, se encuentren georreferenciados y así estos puedan estar ubicados con exactitud, dando soporte a las entidades a las cuales se recurren para la titulación de los predios de las Comunidades Campesinas, evitando así la superposición de predios, duplicidad de partidas, incongruencia entre áreas y linderos además de problemas

intercomunales por los límites territoriales, lo que se puede convertir en un problema social, mientras que, Jaud, et al (2017), afirma que, la georreferenciación ayuda a ubicar con exactitud los predios, y así lograr la actualización del catastro rural, sin embargo, para ello se debe trabajar bajo un mismo sistema de coordenadas y datos geográficos.

Al respecto, los hallazgos encontrados en las teorías relacionadas al tema, tales como, Vela (2014), en su estudio de investigación sostiene que, los títulos PETT, individualizaron las tierras comunales, perdiendo las comunidades titularidad sobre sus territorios, pasando estos a comuneros y no comuneros que se aprovecharon de este proyecto para invadir territorios comunales, además de ello, que esto no se registró en ninguna plataforma donde se pueda visualizar la realidad del catastro producto de esta parcelación, en ese sentido, Cruz et al (2015), menciona que otro de los grandes impedimentos es la desactualización del catastro rural, según la doctrina de Laguna (2017), esta desactualización es consecuencia de la falta de georreferenciación de tierras las mismas que al no contar con cartografía no se puede tener la ubicación exacta del predio a registrar, es por ello que, Demir y Emre (2008), indican que, para que exista una correcta inscripción y no se generen problemas a futuro se deben realizar proyectos de catastro con exactitud, considerando una misma base catastral, con la misma escala, y el mismo tipo de coordenadas.

Finalmente, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos en la metodología de la investigación, demostramos el segundo supuesto específico, ya que, todos los especialistas entrevistados manifestaron que, la desactualización del catastro y su falta de georreferenciación ocasiona duplicidad de partidas y conflictos entre variedad de propietarios respecto a un mismo predio, complementándolo con lo señalado por los tesisistas considerados en los antecedentes, quienes indican que, para actualizar el catastro rural se requiere que los territorios comunales, se encuentren georreferenciados, ya que, la georreferenciación ayuda a ubicar con exactitud los predios, por tanto, se debe contar con una plataforma donde se pueda visualizar la realidad del catastro, tal como lo mencionan, los investigadores considerados en las teorías relacionadas al tema, que, para que exista una correcta inscripción y no se

generen problemas a futuro se deben realizar proyectos de catastro con exactitud, considerando una misma base catastral, con la misma escala, y el mismo tipo de coordenadas.

V. CONCLUSIONES

Lo manifestado a lo largo de la presente tesis, respecto al proceso de titulación de tierras de las comunidades campesinas, permite concluir lo siguiente:

Primero: Según los hallazgos encontrados se concluye que, las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, debido que, los comuneros que poseen estas tierras no cuentan con conocimiento que les permita iniciar su proceso de saneamiento, y si deciden iniciarlo, se encuentran con las deficiencias del catastro rural, como lo son su desactualización y la falta de georreferenciación, lo que ocasiona que no logren obtener una respuesta favorable por parte de las entidades encargadas, dejando abierta la posibilidad de que, se generen conflictos sociales entre comunidades al no delimitar sus linderos, así también, las perjudica en el ámbito económico, impidiendo el acceso a créditos bancarios, arrendarlas, usufructuarlas o enajenarlas, ya que, no pueden acreditar su derecho de propiedad sobre su territorio.

Segundo: En virtud de lo estudiado, se sintetiza que, el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción de estas en los Registros Públicos, es decir, la falta de capacitación de los comuneros respecto a las leyes especiales referentes a las comunidades campesinas y los trámites necesarios para inscribir sus actos, impide que ellos inicien sus procesos de inscripción y si deciden iniciarlos, no lo realicen de manera correcta al no adjuntar los requisitos solicitados por Registros Públicos, generando observaciones en sus títulos, lo que conlleva que, al no contar con los medios y el conocimiento de lo que se debería realizar para subsanar, dejen sus trámites inconclusos.

Tercero: De lo expuesto en la presente tesis, se concluye que, la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos, puesto que, al no contar con un catastro actualizado y georreferenciado,

donde se pueda verificar con exactitud la ubicación del territorio que se pretende titular y los elementos existentes en la realidad, el área de catastro no puede realizar evaluaciones técnicas precisas, tomándose mayor tiempo para la evaluación y la emisión del informe técnico, y en consecuencia la emisión de la partida registral, así también, la desactualización del catastro rural puede generar la duplicidad registral y en un futuro conflictos sobre derechos de propiedad entre uno y otro propietario.

VI. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en esta tesis, se cree preciso brindar las siguientes recomendaciones:

Primero: Se recomienda a los legisladores, una revisión exhaustiva de la Ley N° 24657, para identificar y eliminar las barreras burocráticas y así realizar la simplificación del proceso de titulación de tierras, encargándose de ello una sola entidad estatal, mediante un proyecto de titulación de predios comunales seguido por el interés del Estado, destinando presupuesto exclusivo para titulación comunal, ya que actualmente hay regiones con un alto número de comunidades campesinas pendientes de titulación.

Segundo: Se recomienda, la participación del Estado en la creación de un equipo formado por abogados, encargados de la difusión de mecanismos o programas de capacitación respecto a las leyes referentes a las comunidades campesinas, así como también por ingenieros, encargados de la elaboración de los documentos técnicos solicitados por la entidad encargada del proceso de titulación; y que este equipo, brinde la asesoría legal gratuita para el inicio de los trámites del reconocimiento de su existencia legal ante Registros Públicos y su apoyo hasta la obtención del ansiado título de propiedad.

Tercero: Se recomienda, al Gobierno Regional, Ministerio de Agricultura, SUNARP y también a las municipalidades, a realizar el levantamiento topográfico de los territorios comunales, y la actualización del catastro rural, con la información obtenida en campo, debidamente georreferenciado, proyectado en una plataforma de acceso público, basada en un mismo sistema de coordenadas que facilite la

unificación de criterios para la calificación y así lograr la pronta emisión de la partida registral de predios de las comunidades campesina.

RERFERENCIAS:

- Alkan, M. y Polat, Z. (2016). Determining spatio-temporal cadastral data requirement for infrastructure of ladm for turkey. https://www.researchgate.net/publication/303793760_DETERMINING_SPATIO-TEMPORAL_CADASTRAL_DATA_REQUIREMENT_FOR_INFRASTRUCTURE_OF_LADM_FOR_TURKEY
- Arzeno, M. y Ponce, M. (2014). Las contradicciones de las políticas públicas: desarrollo territorial rural en la provincia de Misiones, Argentina. *Cuadernos del Cendes*. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082014000100004
- Bacacorzo, G. (2002). La regionalización del Perú. *Revista Ius Et Veritas* <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15458/15910>
- Baez, A. (2017). *El concepto de territorio en la cosmogonía indígena en Colombia; un estudio jurídico sobre la relación del concepto de territorio indígena y sus dispositivos de protección por parte del Estado*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia). Repositorio Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/15050>
- Baltazar, J. (2019) *Efectos jurídicos de la parcelación de la propiedad comunal: El caso de la Comunidad Campesina de La Punta (2012-2014)* (tesis para título de abogado, Universidad Continental) Repositorio Institucional, <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7123>
- Blaser, S., Meyer, J., Nebiker, S., Fricker, L., Weber, D. (2020) Centimetre accuracy in forests and urban canyons combining a high performance image based. <https://search.proquest.com/docview/2429592378/7832E9C382CF428DPQ/4?accountid=16463>
- Bonilla, A., Jimenez, C., Uribe, L., (2020) ¡A formalizar!: disputas de lo campesino

en el Alto Cauca. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-54072020000300079&script=sci_abstract&tlng=es

Buendía, I. (diciembre, 2014) Desarrollo territorial rural y cooperativas: un análisis desde las políticas públicas. Cuadernos de desarrollo rural. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/7487>

Carbajal, G. (2019) Factores en el Gobierno Local que impiden el saneamiento físico legal de los predios rústicos en la localidad de la Esperanza-Huánuco 2017 (Tesis para optar el título profesional de abogado) Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1791;jsessionid=8C739388A29751295F666BD8C2CCC3EA>

Castillo, G. y Perez, E. (2019). Procesos de (re)territorialización en localidades campesinas de Chiapas (México) en contextos migratorios. <https://www.proquest.com/docview/2302392046/4D131BBD83204510PQ/3?accountid=16463>

Ccama, F. y Jurado J. (2019) Conflictos sociales en la minería peruana: Un análisis teórico de su origen. Revista UNAP- Puno <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/SECONOMICO>

Cruz, A., Cervantes, J., Ramirez, A., Sanchez P., Damian M., Ramirez, B. (2015) La etnoagronomía en la construcción de propuestas de desarrollo rural para comunidades campesinas. *Revista Ximhai*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46142593010>

Danna, J.(2016) Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en turismo como herramienta de desarrollo y planificación territorial en las regiones

periféricas.

http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2182-30302016000100003&lng=es&nrm=iso

Demir, O. y Emre, Y. (2008). The Graphical Cadastre Problem in Turkey: The Case of Trabzon Province.

https://www.researchgate.net/publication/26548061_The_Graphical_Cadastre_Problem_in_Turkey_The_Case_of_Trabzon_Province

Devine, J., Ojeda, D., Yie Garzon, S. (2020) Formaciones actuales de los campesinos en América Latina: conceptualizaciones, sujetos políticos y territorios en disputa. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-54072020000300003&script=sci_abstract&tlng=es

Diez, A. (mayo, 2017). Propiedad y territorio como (diferentes) bienes comunes. El caso de las tierras de comunidades en la costa norte peruana. *Eutopía, Revista de Desarrollo económico territorial*. <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.11.2017.2851>

Diez, A., Ortiz, S., (2013). Comunidades campesinas: nuevos contextos, nuevos procesos. *Athropología del Departamento de Ciencias Sociales*. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122013000100001

Femenia, C. (2018) Cadastre-Land Registry coordination in Spain: application of Law 13/2015 and its effects. <https://www.preprints.org/manuscript/201803.0232/v1>

Fernandez, J., Manzanares, D., Velásquez, F. y Taya, E. (2017) Agua, minería y comunidades rurales de la región de Tacna. *Revista Ciencia & Desarrollo*. <http://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/cyd/article/view/328>

Gambon, H. (2010), *Análisis de tenencia y uso de la tierra en dos comunidades*

campesinas en Cochabamba, Bolivia, en relación a la Ley INRA (tesis de maestría, Universidad Católica Boliviana San Pablo). Repositorio Institucional,

<http://www.bibvirtual.ucb.edu.bo:8000/opac/Record/254240/Details>

Hall, I. (marzo, 2017). De la colectividad a la comunidad. Reflexiones acerca del derecho de propiedad en Llancho, Perú. *Revista de Antropología social*.

<http://dx.doi.org/10.5209/RASO.57611>

Hernandez, D. ; Alanís E.; Jimenez J.; Aguirre, J. ; Treviño E. (2016) Participación Social En La Sierra Fría: Área De Protección De Recursos Naturales (Aprn), Zacatecas, México. *Revista: Agricultura, sociedad y desarrollo*.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722016000100033

Hernandez, R. (2014) *Metodología de la Investigación* (6° ed.) Interamericana editores S.A de C.V.

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hinostroza, J. y Morales, E. (2018). El largo camino hacia la titulación de las Comunidades Campesinas y Nativas. *Informe de adjuntía*.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%BA-002-2018-DP-AMASPPI-PPI.pdf>

Huaman, A. (2014), Tenencia y valor de la tierra en la Comunidad Campesina de Colán. *Revista Anthropía Pontificia Universidad Católica del Perú*.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropia/article/view/11283>

Jaud, M., Letortu, P., Augereau, E. Le Dantec, N. Beauverger, V., Prunier, C., Le Bivic R., Dealcourt, C. (2017) Adequacy of pseudo-direct georeference of terrestrial laser scanning data for coastal landscape surveying against indirect georeferencing.

<https://search.proquest.com/docview/2200896173/7832E9C382CF428DPQ/1?accountid=16463>

Laguna, H. (2017). Georreferenciación de tierras de las comunidades nativas como herramienta que contribuya a solucionar conflictos de tierras y que

garantice la titularidad de sus propiedades a través de su inscripción. *Revista del Instituto de Saneamiento y Formalización de Predios*. <https://indesa.edu.pe/la-georreferenciacion-como-solucion-al-conflicto-de-tierras/>

Leal, E. (2017) La gestión comunitaria en el consejo comunal “Santa Paula Unida”. *Revista Fundación Dialnet- Universidad de Rioja*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7088729>

Mamani, D. (2014). *Protección constitucional de la propiedad comunal y su perjuicio por actividades mineras, región Tacna, 2014*. (tesis de doctorado, Universidad Privada de Tacna) Repositorio Institucional, <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/50>

Mancano, B. (2012). Disputas territoriales entre el campesinado y la agroindustria en Brasil. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082012000300002

Muñoz, J. (2014). Does land titling matter? The role of land property rights in the war on illicit crops in Colombia. <https://ideas.repec.org/p/eca/wpaper/2013-156574.html>

Narváez, D., Castaño, J. (2020). Aproximación a una tipología de los territorios en conflicto: el caso del Oriente de Caldas, Colombia. <https://search.proquest.com/docview/2358933406/C548BDD3D09D4CF5PQ/1?accountid=16463>

Ortega, K. (2015). *Hegemonía Comunal: Caso de estudio comuna la Toglla*. (tesis para maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador) Repositorio Digital. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8626>

Plasencia, R. (abril, 2016). Comunidades Campesinas y reforma agraria: La lucha por la tierra en Huancavelica. *Revista de Investigación UNMSM*. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Arqueo/article/view>

[w/13320/11802](http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16841)

- Ponce, J. (2017). *“Modelo estratégico de alianzas interinstitucionales para la titulación de predios rurales de los productores agrarios del distrito de Pirias, Jaén-2016”* Reposito digital institucional Universidad Cesar Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16841>
- Quispe, M., Ortiz, C. y Plasencia R. (2018). Mining Projects and Socio-environmental Factors that Weaken Campesino (peasant) Communities in the Central Andes of Perú. <https://www.proquest.com/docview/2184535145/CA9691D3A0074B03PQ/5?accountid=16463>
- Salgado, A. (2007) Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *LIBERABIT*
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272007000100009&script=sci_abstract
- Valbona., Petrit., Adem., Seit., Fatbardh. (2016) Analysis of Land Reforms and the Review of Legislative Aspects in Rural Land in Albania. *Agricultural University of Tirana*.
<https://www.proquest.com/docview/1862027917/D68E900D8E474419PQ/1?accountid=16463>
- Vela, R. (2014), *Evaluación actual de las parcelaciones de tierras (proceso de titulación realizado por el PETT), en hogares rurales de la carretera Iquitos- Nauta, provincia de Maynas, región Loreto*. (Tesis para título de Ingeniero Agrónomo, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana) Repositorio Institucional.
<http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/3381>

Weinberg, M. (2009). Back to national development: state policies and Indigenous politics in northwestern Argentina. *ProQuest*.
<https://search.proquest.com/docview/1507881465?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>

ANEXOS

ANEXO 1:

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO: “Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020”

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN:	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley de deslinde y titulación N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley de deslinde y titulación N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas</p>	Barreras burocráticas:	Desconocimiento de los miembros comunales	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Análisis documental
			Desactualización del catastro rural.	
		Proceso de titulación de tierras:	Inscripción	
			Derecho de propiedad	
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿De qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos? ¿Cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Explicar de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos. Determinar cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos</p>			<p>INSTRUMENTOS: Guía de entrevista Guía de análisis documental</p>

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: "Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020"

Entrevistado/a:

.....

Cargo/profesión/grado

académico:

.....

Institución:

.....

Fecha:

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N°24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas.

PREGUNTAS:

1.- Según su experiencia, responda usted, ¿de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N° 24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?

.....

.....

.....

2.- En su opinión, ¿cuáles considera que son las barreras burocráticas más perjudiciales inmersas en la Ley N°24657?

.....

.....
.....
3.- ¿Cómo considera usted que se debería simplificar el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos.

PREGUNTAS:

4.- En su opinión, ¿de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos?

.....
.....
.....

5.- De acuerdo con su experiencia, ¿qué estrategias debería aplicar el Estado para contrarrestar el desconocimiento de los miembros comunales respecto al proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas?

.....
.....
.....

6.- ¿Cuáles considera usted que serían las principales ventajas de la inscripción de los territorios comunales ante los Registros Públicos?

.....

.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos.

PREGUNTAS:

7.- De acuerdo con su experiencia, ¿cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos?

.....
.....
.....

8.- Según su opinión, ¿de qué manera considera usted que se podría unificar y actualizar el catastro rural?

.....
.....
.....

9.- Para culminar, ¿considera usted que actualmente existe vulneración del derecho de propiedad de las Comunidades Campesinas? ¿por qué?

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020”

AUTORA : Jamila Yazmin Mio Ramos

FECHA : 17 de abril del 2021

Objetivo General: Determinar de qué manera las barreras burocráticas inmersas en la Ley N°24657 perjudican el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas.



FUENTE DOCUMENTAL	
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
CONCLUSIÓN	

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: "Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020"

AUTORA : Jamila Yazmin Mio Ramos

FECHA : 17 de abril del 2021

Objetivo Específico 1: Explicar de qué forma el desconocimiento de los miembros comunales respecto a la titulación de sus tierras evita la inscripción en los Registros Públicos

FUENTE DOCUMENTAL	
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
CONCLUSIÓN	

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: "Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020"

AUTORA : Jamila Yazmin Mio Ramos

FECHA : 17 de abril del 2021

Objetivo Específico 2: Determinar cómo la desactualización del catastro rural retrasa la constitución del derecho de propiedad en los Registros Públicos

FUENTE DOCUMENTAL	
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
CONCLUSIÓN	

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esau
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Proyecto de Investigación. Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: Mío Ramos, Jamila Yazmin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

93%

Lima, 28 de octubre del 2020.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 31042328 Telf.: 969415453

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Gerardo Ludeña Gonzalez
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: Mío Ramos, Jamila Yazmin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 28 de octubre del 2020



Gerardo Ludeña Gonzalez
ABOGADO
CAL 19241 CAA 347

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 28223439

ORCID: 0000-0003-4433-9471

RENACYT: P0103573 – Carlos Monge Medrano – Nivel IV

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mag. ELISEO SEGUNDO WENZEL MIRANDA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: Mío Ramos, Jamila Yazmin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%

Lima, 28 de octubre del 2020.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No 09940210 Telf: 992303480.

ANEXO 4: DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, Jamila Yazmin Mio Ramos, alumna de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo de Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulada: *"Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020"*, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 01 de julio del 2021.

Apellidos y nombres del Autor: Mio Ramos, Jamila Yazmin	
DNI: 75807710	FIRMA: 
ORCID: 0000-0001-5422-8762	



ANEXO 5: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ESAÚ VARGAS HUAMAN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y Escuela Profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor de la Tesis titulada: "LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS EN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, 2020" de la autora MIO RAMOS, JAMILA YAZMIN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de 11% establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de junio de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VARGAS HUAMAN ESAÚ DNI: 31042328 ORCID 0000-0002-9591-9683	

INVESTIGA
UCV

ANEXO 6: AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, Jamila Yazmin Mio Ramos, identificada con DNI N° 75807710, egresada de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo. Autorizo la divulgación y comunicación pública de mi Tesis:

"Las barreras burocráticas en el proceso de titulación de tierras de las Comunidades Campesinas, 2020"

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo

(<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

01 de julio de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
Jamila Yazmin Mio Ramos DNI: 75807710 ORCID: 0000-0001-5422-8762	

